

**No. 006/2008 ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA ANEGOCIOS S.A.
"EN LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de septiembre del año dos mil ocho, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARIADELA PÉREZ PÓLIT DE ÁLVAREZ**, en calidad de Liquidadora y Representante Legal de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como lo acredita mediante nombramiento inscrito el uno de septiembre del dos mil ocho, en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el número dieciocho mil quinientos sesenta y uno, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION** de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"** de conformidad con las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente acto jurídico la señora **Mariadela Pérez Pólit de Álvarez**, en calidad de Liquidadora y Representante Legal de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como lo acredita mediante nombramiento inscrito el uno de septiembre del dos mil ocho, en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el número dieciocho mil quinientos sesenta y uno. **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **A)** La compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, es una compañía anónima legalmente constituida según las leyes ecuatorianas con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, conforme consta de la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor PIERO AYCART VICENZINI**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de diciembre del dos mil tres. **B)** La Superintendencia de Compañías, luego de los treinta días que declaró la Inactividad de la compañía, emitió la Resolución número cero seis



16. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



guión G guión IJ guión cero cero cero seis cinco
siete cinco (06-G-IJ-0006575). C) La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
compañía en sesión celebrada el día veintisiete
de junio del dos mil ocho resolvió reactivar
de la
compañía por haber superado las causales que
motivaron que la Superintendencia de Compañías
de declarar la disolución de la misma. **CLÁUSULA**

TERCERA: REACTIVACION.- Con los
antecedentes antes expuestos, la señora **Mariadela
Pérez Pólit de Álvarez**, en calidad de Liquidadora y
Representante Legal de la compañía **ANEGOCIOS
S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como lo acredita
mediante nombramiento inscrito el uno de
septiembre del dos mil ocho, en el Registro
Mercantil de Guayaquil bajo el numero dieciocho
mil quinientos sesenta y uno y debidamente
autorizada por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el veintisiete de junio del dos
mil ocho, cuya acta debidamente certificada por la
Secretario de la junta, se adjunta a la presente
escritura como documento habilitante, declara que
se ha procedido a reactivar la compañía, en virtud
de haberse superado las causales que motivaron
su declaratoria de disolución por parte de la
Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA**

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: A)
Que la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN**

LIQUIDACION” no mantiene ningún contrato con el Estado o con alguna de sus instituciones, así

tampoco mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

B) Que la compañía ANEGOCIOS S.A. “EN LIQUIDACION”, no mantiene ningún contrato con el Estado o con alguna de sus instituciones, así

como tampoco mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACIONES:**

La compañía **ANEGOCIOS S.A. “EN LIQUIDACION”,** autoriza a la señora **Mariadela**

Pérez Pólit de Álvarez, en calidad de Liquidadora y Representante Legal de la compañía **ANEGOCIOS**

S.A. “EN LIQUIDACION”, tal como lo acredita mediante nombramiento inscrito el uno de

septiembre del dos il ocho, en el Registro Mercantil de Guayaquil bajo el numero dieciocho mil

quinientos sesenta y uno, a realizar todas las gestiones y tramites de reactivación de la compañía.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el

perfeccionamiento del presente instrumento. Abogado Oscar Bjarner.- Registro Número once mil

ochocientos sesenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a

Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el

EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"



En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil ochocientos veintinueve, en las oficinas de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, se reúnen a las **11:00 AM** de Guayaquil los únicos accionistas de la Compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a saber: Adela Margarita Pólit de Pérez, quien es propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de America cada una, Mariadela Pérez Pólit, quien es propietaria de DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de America cada una , y; José Gabriel Pérez Pólit, quien es propietario de DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se encuentran pagadas en un 100% por ciento de su valor con lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS (US\$ 800) dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.
2. Resolver sobre el nombramiento de liquidadora de la señora Mariadela Pérez Pólit para que realice todos los tramites necesarios para la Reactivación de la compañía.
3. Autorizar a la señora Mariadela Pérez Pólit a suscribir la Escritura Pública de Reactivación de la compañía como liquidadora y representante legal de la misma.

A petición de la Junta dirige la reunión, la señora Adela Margarita Pólit de Pérez, quien actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, la señora Mariadela Pérez Pólit. El Presidente Ad- Hoc de esta Junta dispone que el Secretario Ad- Hoc constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario Ad- Hoc y firmado por el Presidente Ad - Hoc y el Secretario Ad- Hoc, siendo las once horas diez minutos, el Presidente Ad -Hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria , y ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.
2. Resolver sobre el nombramiento de liquidadora de la señora Mariadela Pérez Pólit para que realice todos los tramites necesarios para la Reactivación de la compañía.
3. Autorizar a la señora Mariadela Pérez Pólit a suscribir la Escritura Pública de Reactivación de la compañía como liquidadora y representante legal de la misma.

Una vez leídos los puntos del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:



PRIMERO.- El presidente otorga la palabra a la señora Mariadela Pérez Pólit en su calidad de accionista de la compañía, la cual pone en consideración del resto de accionistas la necesidad de Reactivar la compañía. Después de una corta deliberación, el Presidente Ad – Hoc de la Junta solicita se tome votación por secretaria, aprobándose de forma unánime la moción.

SEGUNDO.- El Presidente propone que se autorice a la señora Mariadela Pérez Pólit a realizar todos los tramites societarios, registrales y demás que confiere la ley para la Reactivación de la compañía, y actúe como liquidadora de la misma. El Presidente Ad – Hoc solicita que por secretaria se tome votación, aprobándose por unanimidad la moción.

TERCERO.- El Presidente Ad – Hoc, propone que se autorice a la señora Mariadela Pérez Pólit para que pueda suscribir la Escritura Pública de Reactivación de la compañía como liquidadora y representante legal de la misma. El Presidente Ad – Hoc solicita que por secretaria se tome votación, aprobándose por unanimidad la moción.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concedió un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. f.-) Adela Margarita Pólit de Pérez, Presidente Ad – Hoc de la Junta, Accionista; f.-)Mariadela Pérez Pólit, Secretario Ad – Hoc de la Junta, Accionista; f.-) José Gabriel Pérez Pólit, Accionista.

CERTIFICO

**MARIADELA PÉREZ POLIT
SECRETARIO AD – HOC DE LA JUNTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-
MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0005316



CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006575 del 19 de septiembre del 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ANEGOCIOS S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 23 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de diciembre del 2002;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la señora Ab. María Elena Ochoa Flores de Morán, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-04052 del 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Mariadela Perez Pólit, en reemplazo de la señora Ab. María Elena Ochoa Flores de Morán, para el cargo de Liquidadora de la compañía **ANEGOCIOS S.A.** "en liquidación", y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

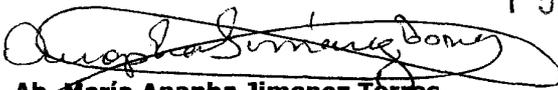
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

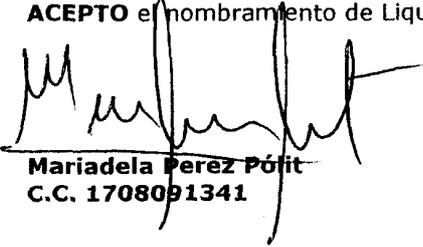
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 AGO 2008


Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


GEM/HMT/Ivonne
Exp. No. 110396
Trámite No. 28765-08

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a 08 AGO 2008


Mariadela Perez Pólit
C.C. 1708091341

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION PERSONAL

Cedula de CIUDADANIA N° 170809134-1
 PEREZ POLIT MARINDELA
 /MEXICO/
 01 MAYO 1979
 009-01000131
 PICHINCHA QUITO
 BORGALLES BLANCO




ECUATORIANA ***** E128912198
 CASADO PATRICIO ALVAREZ FLAIZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 ALFONSO PEREZ
 ARELA POLIT
 QUITO
 02/03/2017 02/03/2008
 REN 1581817

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

N° 2
 CELULA 170809134-1
 Perez Polit Marindele
 PICHINCHA
 BORGALLES BLANCO
 VALIDO POR 30 DIAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992278609001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ANEGOCIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANEGOCIOS S.A.

FEC. CONSTITUCION: 11/12/2000

FEC. INICIO ACT.: 11/12/2000

FEC INSCRIPCION: 10/01/2000



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA VENTA DISTRIBUCION IMPORTACION EXPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS HERRAMIENTAS ACCESORIOS

REP LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENDEZ CHIRIGUAYA HECTOR AURELIO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: QUAYAS, Cantón: QUAYAOUIL, Parroquia: TAPOUI, Ciudadela: KENNEDY NORTE, Número: 916, Manzana: 506, Edificio: TORRES DEL NORTE, Oficina: Referencia Ubicación: Teléfono: 2087100

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR QUAYAS

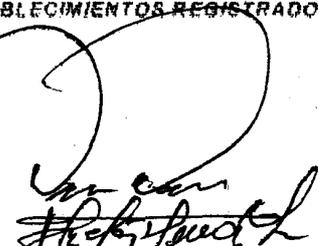
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

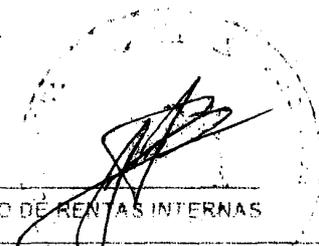
- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JORGE LASQUEZ Lugar de Emisión: QUAYAOUIL 10 DE AGOSTO 212 CENTRE Fecha y Hora: 10/01/2003 11:01:48

Jorge Villanueva Olvera
S. RENTAS INTERNAS
10/01/2003



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992278609001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ANEGOCIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT: 11/12/2002

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

COMPRA VENTA DISTRIBUCION IMPORTACION EXPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS HERRAMIENTAS ACCESORIOS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYABUHO Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Manzanera: 506
Calle: TORRES DE NORTE Oficina: 8 Teléfono: 2687100

[Handwritten signature]
Firma del Contribuyente

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: JOVELASQUEZ

Lugar de emisión: GUAYABUHO DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 19910903 01:01:48

Jorge Volante Olvera
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



MARIADELA PÉREZ PÓLIT DE ÁLVAREZ

Ced. U. No. 170809134-1

Cert. Vot. - 2 -

ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC. 0992278609001

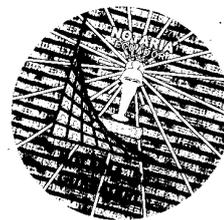
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0006482** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SR. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 01 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 53.769
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006482, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, el 25 de septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: ANEGOCIOS S.A., de fojas 126.504 a 126.518, Registro Mercantil número 22.126. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 53769



S

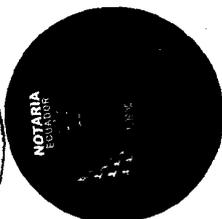
REVISADO POR:

MF



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública **DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANEGOCIOS S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintitrés de Octubre del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la **Resolución # 08-G-L-0006482.**, por EL abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 25 de Septiembre del 2008, quedando anotado al margen, **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, Guayaquil. Veintidós de Octubre del dos mil ocho.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL